



ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES: ALCALDE

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

CONCEJALAS Y CONCEJALES

- D.ª Estíbaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).
- D. Alberto Artetxe Vicente (EAJ-PNV).
- D. Eduardo Saratxaga Isasi (EAJ-PNV).
- D^a. Nuria López Lumbreras (EAJ-PNV).
- D. Juan Cruz Apodaca Sojo (EAJ-PNV).
- D^a. Ixone Saratxaga Ibarretxe (EAJ-PNV).
- D. Luis Mariano Álava Zorrilla (EH BILDU).
- D^a. Garazi Dorronsoro Garate (EH BILDU).
- D^a. Iraide Ortiz San Vicente (EH BILDU).
- D. Jon Berganza Urruela (EH BILDU).
- Da. Irune Iturbe Errasti (EH BILDU).
- D. David Romero Campos (PSE-EE/PSOE).
- D. Kepa González García (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

SECRETARIA

Da. Inés María Valdivielso Martínez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las 18:08 horas del día 29 de septiembre de 2022, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Txerra Molinuevo Laña, con la concurrencia de las y los Concejales señalados en la cabecera, con la asistencia de mí, la infrascrita Secretaria.

Dejaron de asistir habiendo justificado previamente esta circunstancia ante la Alcaldía la y los Concejales D. Julen Sasiain Abín, D. Iñaki Ibarluzea Ortueta y D^a Maitane Salutregui Gardeazabal.

Cerciorado el Sr. Presidente de que quienes asisten componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 28 DE JULIO DE 2022.

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2022.







2°.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO FORU KALEA 9 COMO CENTRO SOCIOCULTURAL. Exp.2021/S218/10.

Dada cuenta del "Proyecto de rehabilitación del edificio de Foru Kalea 9, Amurrio, como centro sociocultural" redactado por ARZANEGI ARQUITECTURA, S.L.P.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 13/7/2022 que a continuación se transcribe entrecomillado, haciéndose constar el condicionado particular en la parte dispositiva del presente acuerdo, para evitar reiteraciones:

"I. ANTECEDENTES

Por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 640/2020, de 9 de diciembre, la propuesta de rehabilitación edificio Foru Kalea 9 como centro sociocultural ha obtenido una subvención de 288.159,04 euros con cargo al Programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava.

Por resolución municipal (Decreto 2021/390 de 5/11/2021) se adjudicó a la empresa "ARZANEGI ARQUITECTURA, S.L.P. la contratación de los trabajos de redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de rehabilitación como centro social cultural del edificio de Foru kalea 9 de Amurrio.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

II.1 Objeto del proyecto.

El proyecto define las actuaciones precisas para la rehabilitación del antiguo mercado de abastos de Foru kalea 9, Amurrio como centro sociocultural.

Atendiendo al presupuesto disponible la intervención acomete la consolidación estructural, el acondicionamiento básico interior del edificio como un espacio diáfano susceptible de acomodar diferentes usos (conciertos, juegos, exposiciones, ferias de productos, reuniones etc.) y la reforma de su envolvente (fachadas y cubierta) de manera que, en fases posteriores, pueda ser completado con mejoras, particularmente, en sus instalaciones.

Los criterios y objetivos generales que han guiado el presente proyecto son los siguientes:

- Se ha garantizado la accesibilidad universal del edificio. Exteriormente mediante la modificación de las rasantes de la urbanización e interiormente con la instalación de un ascensor que comunica las dos plantas (baja y semisótano).
- Se ha configurado un espacio diáfano -susceptible de acomodar diferentes usosprevia eliminación de las compartimentaciones interiores de los antiguos puestos de venta.
- La urbanización exterior de la parcela se trata como zona peatonal.
- Se ha aprovechado la mayor parte de la estructura del forjado de planta baja que, en algunas zonas, ha debido ser reforzada con objeto de garantizar las solicitaciones de un uso público a la vista del estudio estructural realizado por la empresa Cinsa-Eptisa.
- La nueva cubierta se apoya en los elementos estructurales existentes.







- Se han aprovechado los muros exteriores, como hoja pesada (sobre la que se han fijado sistemas de aislamiento por el exterior) y donde se han practicado nuevos huecos para mejorar la iluminación natural de edificio.
- Las distintas soluciones constructivas adoptadas han tenido en consideración las cuestiones relativas al ruido para la adecuada calidad acústica interior.
- La edificación ha obtenido una Certificación Energética "A" tanto en demanda, como en emisiones y consumos.

II.2 Contenido de proyecto.

El proyecto detalla y programa las obras con precisión necesaria para que puedan ser ejecutadas por personal técnico distinto de la persona autora del proyecto. Consta de Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuesto desglosado, Estudio de Gestión de Residuos de Construcción, Programa de Control de Calidad y Estudio de Seguridad y Salud.

Así mismo consta en el expediente estudio geotécnico elaborado al efecto por CONSEC S A

El proyecto tiene el contenido mínimo exigido en el artículo 233. de la LCSP y en el Anexo I del condicionado establecido por la Diputación Foral de Álava en la subvención concedida del PFOS Programa 2020-21.

II.3 Urbanísticas.

La parcela, de propiedad municipal, se emplaza en el suelo urbano residencial de Amurrio de las vigentes NN.SS. (aprobación definitiva BOTHA: 23/10/1998 y entrada en vigor BOTHA: 27/8/1999) y se califica como Sistema General de Equipamiento Comunitario "Almacén municipal y Bomberos y Bomberas".

El edificio se encuentra expresamente consolidado por la ordenación vigente en su configuración actual (art 257). El uso propuesto "centro sociocultural" se trata de un servicio compatible con la calificación como equipamiento del edificio.

El proyecto presentado cumple las condiciones de ordenación y usos del planeamiento vigente así como del nuevo PGOU, que aunque no se encuentra en vigor, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de junio de 2022.

II.4 Autorizaciones sectoriales.

La obra se emplaza en la zona de policía de la infraestructura ferroviaria.

Consta en el expediente diligencia de notificación de 14 de junio de 2022 de la resolución de la entidad pública empresarial, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), por la que se procede al otorgamiento de la autorización (EXP. 22-0203RC) a favor del Ayuntamiento de Amurrio para rehabilitación de edificio y urbanización de parcela en Foru kalea 9, entre los PPKK 216/038 y 216/108 de la línea 700 intermodal Abando Indalecio Prieto a Casetas, en el término municipal de Amurrio (Álava).

(&





II.5 Datos generales para contratación de las obras.

En base a lo recogido en el Artículo 232 de la Ley de Contratos del Sector Público, la obra se clasifica según su objeto y naturaleza, en el grupo siguiente: "Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras (PEM+G.G+B.I+IVA) asciende a 1.200.401,35€.

El plazo de ejecución de las obras previsto es de 12 meses.

El plazo de garantía tipo se establece en un año partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

Considerado el valor estimado del contrato 992.067,23€ (>500.000,00€) será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores (art 77 LCSP).

Sin perjuicio de otros criterios de solvencia que se establezcan en los pliegos del concurso la empresa contratista deberá acreditar como mínimo las siguientes condiciones de solvencia para contratar.

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|-------------------------------------|-----------|
| С | Estructuras de fábrica u hormigón, | 4 |
| С | Albañilería, revocos y revestidos, | 4 |
| С | Aislamientos e impermeabilizaciones | 4 |

Dado que el importe y el plazo de ejecución de las obras que se proyectan no exceden de los mínimos establecidos, no resulta necesario aplicar la revisión de precios.

Los precios se han fijado de acuerdo con los oficialmente vigentes para materiales y salarios de la localidad teniendo en cuenta el resultado habido para obras similares en localidades próximas y las previsiones contenidas en el Convenio de la construcción de Álava.

II.6 Normativa Accesibilidad.

El proyecto justifica el cumplimiento del Decreto 68/2000 de 11 de abril por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

II.7 Expropiaciones.

El edificio y la parcela en la que se emplaza son de propiedad municipal.

No hay bienes ni derechos de particulares afectados por la ejecución de las obras".

Visto lo dispuesto en el artículo 22. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la D.A. 2ª de la Ley 7/2019 de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la Ley Vasca 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, arts. 93 y ss. del TRRL, art. 125 y D.A. Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, arts. 21 y 22 de la Ley 7/1985,







de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás de general y pertinente aplicación.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Territorio, el Pleno Municipal por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el "Proyecto de rehabilitación del edificio de Foru Kalea 9, Amurrio, como centro sociocultural" redactado por ARZANEGI ARQUITECTURA, S.L.P.", cuyo presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a 1.200.401,35 euros (IVA incluido). Asumiendo el informe del Arquitecto Municipal de fecha 10 de mayo de 2019 que contiene referencia explícita al cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial del proyecto, así como de la accesibilidad, y comprometiéndose el Ayuntamiento de Amurrio a mantener al menos durante quince años el servicio o finalidad para el que se concede la subvención, así como el buen estado de las infraestructuras o equipamientos objeto de subvención.

<u>SEGUNDO</u>.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Obras y Servicios y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

3°.- MOCIÓN DE EH BILDU, AHORA AMURRIO / ORAIN AMURRIO Y PSE-EE/PSOE SOBRE TOPONIMIA MUNICIPAL Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS Y SERVICIOS.

Exp.2022/S04.06.01.01/15.

Se da cuenta de la propuesta presentada por EH BILDU, AHORA AMURRIO / ORAIN AMURRIO y PSE-EE/PSOE sobre toponimia municipal y señalización de vías y servicios, cuyo contenido es el siguiente:

MOZIOA

1. Amurrioko Udalaren osoko bilkurak gobernu-taldeari eskatzen dio kontuan har ditzala Aztarna Elkarteak Amurrioko udalerriaren nomenklaturari buruz egiten dituen lanak eta ikerketak, udal-toponimiari eta bide eta zerbitzuen seinaleztapenari buruz etorkizunean nahi dituen azterlan egin planteamendu edo aldaketetan. Erabilera Instituzionalaren Normalizazioari azaroaren buruzko 179/2019 Dekretuaren 19ko kapituluan xedatutakoa aplikatuz.

MOCIÓN

Pleno del Ayuntamiento 1. El Amurrio insta al Equipo de Gobierno a que, en los estudios y futuros planteamientos o cambios que tenga previsto realizar sobre la toponimia municipal y señalización de vías y servicios, tenga en cuenta los trabajos e investigaciones que viene realizando la Asociación Aztarna sobre nomenclatura del municipio Amurrio, en aplicación de lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 179/2019, 19 de noviembre. de sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi.







- 2. Amurrioko Udalaren Osoko Bilkurak gobernu-taldeari eskatzen dio gonbita egin diezaiela Aztarna Elkarteko ordezkariei, bilera bat egin dezaten dagokion batzordeko kideekin, udaltoponimiari buruzko gomendioak azal ditzaten.
- 3. Amurrioko Udalaren Osoko Bilkurak gobernu-taldeari eskatzen dio, akordioproposamena egin ondoren, aldez aurretik Aztarna Elkarteari, Eusko Jaurlaritzako Hizkuntza Politikako Sailari, Euskaltzaindiari eta Madrilgo Institutu Geografiko Nazionalari helaraz diezaietela, egokitzat jotzen badute balorazioa egin dezaten.
- 2. El Pleno del Ayuntamiento Amurrio insta al Equipo de Gobierno a que invite a representantes de la para Asociación Aztarna que mantengan una reunión con las y los miembros de la comisión correspondiente a fin de que expliquen recomendaciones sobre toponimia municipal.
- 3. El Pleno del Ayuntamiento de Amurrio insta al Equipo de Gobierno a que, una vez exista una propuesta de acuerdo, se la traslade previamente a la Asociación Aztarna, al Departamento de Política Lingüística del Gobierno Vasco, a la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia y al Instituto Geográfico Nacional de Madrid para que emitan si lo estiman oportuno una valoración sobre la misma.

Sometido a votación el presente asunto se alcanza el siguiente resultado.

Votos a favor 7, de las y los siguientes vocales: Sra. Dorronsoro Garate, Sr. Álava Zorrilla, Sra. Ortiz San Vicente, Sr. Berganza Urruela, Sra. Iturbe Errasti, Sr. Romero Campos y Sr. González García.

Votos en contra 7, del Sr. Presidente y de las y los siguientes vocales: Sra. Sasiain Furundarena, Sr. Artetxe Vicente, Sr. Saratxaga Isasi, Sra. López Lumbreras, Sr. Apodaca Sojo y Sra. Saratxaga Ibarretxe.

Dado el empate, se repite la votación que reproduce idéntico resultado, por lo que por aplicación del voto de calidad que la Ley otorga a la Alcaldía, el Pleno Municipal.

<u>ACUERDA</u>

<u>ÚNICO</u>.- Rechazar la propuesta presentada por EH BILDU, AHORA AMURRIO / ORAIN AMURRIO y PSE-EE/PSOE sobre toponimia municipal y señalización de vías y servicios, referida en la parte expositiva del presente acuerdo.

4°.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2021. Exp.2022/S03.01.01.07/2.

Visto el contenido de la Cuenta General de 2021, el informe elaborado por Intervención, el Dictamen favorable de la Comisión de Organización, adoptado en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022 y el Edicto que ordena la publicación del anuncio de







exposición pública durante el plazo de 15 días, durante los cuales, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Organización, el Pleno Municipal, por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes.

ACUERDA

<u>ÚNICO</u>.- Aprobar de la Cuenta General de 2021 con el contenido obrante en el expediente.

5°.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. Exp.2022/S01.01.00.03/2.

Dada cuenta del expediente de Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Amurrio.

Visto que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

Visto que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dicho Plan de Medidas Antifraude ha sido ya elaborado y obra al expediente.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Organización, el Pleno Municipal por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes.

<u>ACUERDA</u>

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Amurrio con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la posible gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<u>SEGUNDO</u>.- Publicar el presente acuerdo en la página web de este Ayuntamiento (https://www.amurrio.eus) así como en el Portal de Transparencia.

(*





6°.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2022, N° 22/15. Exp.2022/S03.01.01.05/25.

Vistas las propuestas de transferencias de crédito realizadas por la Técnica de Medioambiente para dar cobertura presupuestaria al incremento de gasto en la ejecución de las obras de acondicionamiento del vertedero y para incrementar la participación de las Juntas Administrativas en la recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Visto el informe favorable elaborado por Intervención que establece el régimen jurídico de las transferencias de crédito proyectadas.

En aplicación de la Base 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, su aprobación corresponde al Pleno de la Entidad, bastando la mayoría simple (artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) y no siendo necesaria la realización de los trámites posteriores previstos en el artículo 15 de la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Organización, el Pleno Municipal por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes.

ACUERDA

<u>ÚNICO</u>.- Aprobar el expediente de transferencias de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2022, nº 22/15 con el siguiente contenido:

A) Partidas de Gastos cuyos créditos se minoran:

| PARTIDA DE GASTOS | INICIAL | DISMINUCIÓN | FINAL |
|-------------------------------------|------------|-------------|------------|
| 160.721 Transferencias de capital a | 50.000,00 | 50.000,00 | 0,00 |
| mancomunidades y consorcios del | | | |
| Territorio Histórico de Álava de | | | |
| saneamiento y alcantarillado | | | |
| 16212.421 Transferencias | 390.000,00 | 40.000,00 | 350.000,00 |
| corrientes a mancomunidades y | | | |
| consorcios del Territorio Histórico | | | |
| de Álava de recogida de basuras | | | |
| 4149.226.99 Otros gastos diversos | 23.282,00 | 4.344,57 | 18.937,43 |
| de Juntas Administrativas | | | |
| TOTALES | 463.282,00 | 94.344,57 | 368.937,43 |

Las transferencias corrientes objeto de minoración lo son por los siguientes conceptos e importes:

• 16212.421: Cuadrilla de Ayala.- Financiación servicio RRSU (Punto 1 de Anexo de Transferencias corrientes): 40.000,00 €.







Las transferencias de capital objeto de minoración lo son por los siguientes conceptos e importes:

• 160.721: Kantauriko Urkidetza.- Subvención obras renovación red alcantarillado (Punto 1 de Anexo de Transferencias de capital): 50.000,00 €.

B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan:

| PARTIDA DE GASTOS | INICIAL | AUMENTO | FINAL |
|-------------------------------------|------------|-----------|------------|
| 16221.601 Inversiones en | 150.000,00 | 90.000,00 | 240.000,00 |
| infraestructura y urbanización | | | |
| destinadas al uso general de | | | |
| escombrera | | | |
| 943.434 Transferencias corrientes a | 150.760,00 | 4.344,57 | 155.104,57 |
| entidades de ámbito inferior al | | | |
| municipio de transferencias a otras | | | |
| Entidades Locales | | | |
| TOTALES | 300.760,00 | 94.344,57 | 395.104,57 |

Las transferencias corrientes objeto de aumento lo son por los siguientes conceptos e importes:

• 943.434: Juntas Administrativas varias.- Participación en ingresos municipales (Punto 10 de Anexo de Transferencias corrientes): 4.344,57 €.

Las inversiones reales objeto de aumento lo son por los siguientes conceptos e importes:

• 16221.601: Acondicionamiento vertedero (Punto 4 de Anexo de Inversiones reales): 90.000,00 €.

7°.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2022, N° 22/19. Exp.2022/S03.01.01.05/30.

Se da cuenta de la obligatoriedad legal ineludible, en primer lugar, de ratificar la inclusión en el orden del día del asunto epigrafiado, pues, no estando dictaminado en Comisión Informativa, así lo exige el artículo 82. 3) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. En consecuencia, la Corporación procedió a la votación sobre la ratificación de la proposición presentada, quedando aprobada por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes, por lo que a continuación se pasó a tratar la misma.

Propuesto el expediente de transferencias de crédito con destino a la financiación de gastos extraordinarios o imprevistos de varias áreas municipales.

9

æ





Visto el informe favorable elaborado por Intervención que establece el régimen jurídico de las transferencias de crédito proyectadas.

En aplicación de la Base 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, su aprobación corresponde al Pleno de la Entidad, bastando la mayoría simple (artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) y no siendo necesaria la realización de los trámites posteriores previstos en el artículo 15 de la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Teniendo en cuenta que el expediente no ha podido ser completado antes de la celebración de la comisión informativa, y ante la necesidad de atender las obligaciones económicas que algunos de los créditos financian o poder iniciar otros proyectos en los plazos establecidos.

De conformidad con el informe de Intervención, el Pleno Municipal por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes.

ACUERDA

<u>ÚNICO</u>.- Aprobar el expediente de transferencias de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2022, nº 22/19 con el siguiente contenido:

A) Partidas de Gastos cuyos créditos se minoran:

| PARTIDA DE GASTOS | INICIAL | DISMINUCIÓN | FINAL |
|--------------------------------------|------------|-------------|------------|
| 13301.601 Inversiones en | 438.000,00 | 30.000,00 | 408.000,00 |
| infraestructura y urbanización | | | |
| destinados al uso general de | | | |
| regulación del tráfico | | | |
| 15056.643 Investigaciones, | 10.000,00 | 10.000,00 | 0,00 |
| estudios y proyectos de Oficina | | | |
| Técnica de Urbanismo | | | |
| 15074.227.99 Otros trabajos | 33.619,58 | 30.000,00 | 3.619,58 |
| exteriores de Oficina de Tramitación | | | |
| de Licencias de Actividad (OTLA) | | | |
| 1535.622 Inversiones en edificios y | 15.000,00 | 13.000,00 | 2.000,00 |
| otras construcciones asociadas al | | | |
| funcionamiento operativo de los | | | |
| servicios de WCs públicos | | | |
| 164.211 Reparación, | 52.286,28 | 13.000,00 | 39.286,28 |
| mantenimiento y conservación de | | | |
| edificios y otras construcciones de | | | |
| Cementerios y servicios funerarios | | | |
| 17101.221.02 Agua de parques y | 9.000,00 | 956,82 | 8.043,18 |
| jardines | | | |
| 17101.227.99 Otros trabajos | 12.393,77 | 11.000,00 | 1.393,77 |
| exteriores de parques y jardines | | | |







| 33306.622 Inversiones en edificios | 40.000,00 | 19.000,00 | 21.000,00 |
|---|------------|------------|------------|
| y otras construcciones asociadas al | | | |
| funcionamiento operativo de los | | | |
| servicios de Nagusien Etxea | | | |
| 33478.481 Transferencias | 76.135,89 | 3.983,18 | 72.152,71 |
| corrientes a instituciones sin fines de | | | |
| lucro de los servicios de otras | | | |
| actividades culturales | | | |
| 33591.481 Transferencias | 19.050,00 | 10.000,00 | 9.050,00 |
| corrientes a instituciones sin fines de | | | |
| lucro de los servicios de servicio y | | | |
| actividades en euskera | | | |
| 43301.226.99 Otros gastos | 30.000,00 | 30.000,00 | 0,00 |
| diversos de Amurrio Bidean | | | |
| 43301.227.07 Estudios y trabajos | 242.559,00 | 10.000,00 | 232.559,00 |
| técnicos de Amurrio Bidean | | | |
| TOTALES | 978.044,52 | 180.940,00 | 797.104,52 |

Las transferencias corrientes objeto de minoración lo son por los siguientes conceptos e importes:

- 33478.481: Coral Mariaka.- Organización actividades culturales (Punto 46 de Anexo de Transferencias corrientes): 1.941,18 €
- 33478.481: Club Taurino de Amurrio.- Organización actividades culturales (Punto 46 de Anexo de Transferencias corrientes): 2.042,00 €
- 33591.481: Asociación organizadora de Jesús de Galínez Pastorala (Punto 63 de Anexo de Transferencias corrientes): 10.000,00 €

Las inversiones reales objeto de minoración lo son por los siguientes conceptos e importes:

- 13301.601: Construcción aparcamiento en Juzgado (Punto 2 de Anexo de Inversiones): 30.000,00 €
- 15056.643: Proyecto pasarela en Landako (Punto 1 de Anexo de Inversiones): 10.000,00 €
- 1535.622: Acondicionamiento WCs públicos (Punto 1 de Anexo de Inversiones): 13.000,00 €
- 33306.622: Construcción chimenea en Nagusi Etxea (Punto 7 de Anexo de Inversiones): 19.000,00 €

B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan:

| PARTIDA DE GASTOS | INICIAL | AUMENTO | FINAL |
|--------------------------------|---------|----------|----------|
| 130.644 Gastos en aplicaciones | 0,00 | 9.300,00 | 9.300,00 |
| informáticas de Administración | | | |

Ø.





| General de la seguridad y protección | | | |
|---|------------|------------|------------|
| civil | | | |
| 23002.227.07 Estudios y trabajos | 9.192,74 | 20.000,00 | 29.192,74 |
| técnicos de fomento de igualdad de | | | |
| oportunidades entre hombres y | | | |
| mujeres | | | |
| 23002.481 Transferencias | 2.940,00 | 3.000,00 | 5.940,00 |
| corrientes a instituciones sin fines de | | | |
| lucro de los servicios de fomento de | | | |
| igualdad de oportunidades entre | | | |
| hombres y mujeres | | | |
| 33306.211 Reparación, | 145,00 | 1.000,00 | 1.145,00 |
| mantenimiento y conservación de | | | |
| edificios y otras construcciones de | | | |
| Nagusien Etxea | | | |
| 33478.481 Transferencias | 72.152,71 | 5.000,00 | 77.152,71 |
| corrientes a instituciones sin fines de | | | |
| lucro de los servicios de otras | | | |
| actividades culturales | | | |
| 33886.226.06 Actividades socio | 52.142,94 | 38.400,00 | 90.542,94 |
| culturales de Fiestas Patronales | | | |
| 34179.481 Transferencias | 181.290,46 | 6.240,00 | 187.530,46 |
| corrientes a instituciones sin fines de | | | |
| lucro de los servicios de otras | | | |
| actividades culturales | | | |
| 34280.212 Reparación, | 2.000,00 | 61.000,00 | 63.000,00 |
| mantenimiento y conservación de | | | |
| maquinaria, instalaciones y utillaje de | | | |
| piscinas municipales | | | |
| 4314.227.07 Estudios y trabajos | 1.500,00 | 7.000,00 | 8.500,00 |
| técnicos de Fomento de actividades | | | |
| comerciales | | | |
| 45201.601 Inversiones en | 0,00 | 25.000,00 | 25.000,00 |
| infraestructura y urbanización | | | |
| destinados al uso general de | | | |
| restauración ecológica y sostenible en | | | |
| arroyo Armuru | | | |
| 924.227.04 Contratos socio | 3.100,00 | 5.000,00 | 8.100,00 |
| culturales de Participación ciudadana | | | |
| TOTALES | 324.463,85 | 180.940,00 | 505.403,85 |

Las transferencias corrientes objeto de aumento lo son por los siguientes conceptos e importes:







- 23002.481: Aurreraka.- Subvención organización Marcha contra el cáncer (Punto 2 a) de Anexo de Transferencias corrientes): 3.000,00 €
- 33478.481: Asociación Familiar.- Organización actividades culturales (Punto 45 de Anexo de Transferencias corrientes): 3.000,00 €
- 33478.481: Grupo Arrastarikoak.- Organización actividades culturales (Punto 45 de Anexo de Transferencias corrientes): 2.000,00 €
- 34179.481: Bilbao Rugby.- Organización actividades deportivas (Punto 104 a) de Anexo de Transferencias corrientes): 5.000,00 €
- 34179.481: Aiaraberri.- Organización actividades deportivas (Punto 104 b) de Anexo de Transferencias corrientes): 1.000,00 €
- 34179.481: Sociedad Deportivo Cultural Zabaleko.- Subvención Memorial Alejandro Revuelta (Punto 116 de Anexo de Transferencias corrientes): 240,00

Las inversiones reales objeto de aumento lo son por los siguientes conceptos e importes:

- 130.644: Aplicaciones informáticas para Udaltzaingoa (Punto 3 de Anexo de Inversiones reales): 9.300,00 €
- 45201.601: Restauración ecológica y sostenible en arroyo Armuru (Punto 1 de Anexo de Inversiones reales): 25.000,00.

8°.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DESDE LA 22/243 HASTA LA 22/371. Exp.2022/S01.02.00.02/1.

La Corporación quedó enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de julio a septiembre de 2022, numeradas desde el Decreto 22/243 hasta el 22/371.

9°.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JGL DE 21 Y 28 DE JULIO Y 8 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Exp.2022/S01.04.00.02/3.

La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el 21 y 28 de julio y 8 y 15 de septiembre de 2022.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comenta el Sr. Berganza Urruela que el sábado 24 de septiembre participó, al igual que otros miembros de la Corporación, en la actividad de limpieza del río Nervión entre la antigua fabrica de Muebles Odiaga y el Puente de Landako. Refiere que se extrajo mucho material de firme bituminoso del antiguo Bidegorri debido a la obra del nuevo colector que se está ejecutando. Considera que es probable que quedase más material de ese tipo y también se vio hormigón que quedó sin retirar. Pregunta si se ha hecho algo al respecto, si se ha comunicado a URA, a la Dirección de Obra del colector o a quien corresponda.







Responde el Sr. Alcalde que la persona responsable de la actividad quedó encargada de dar traslado de todo ello al Arquitecto Municipal y que así lo hizo.

Para facilitar el acceso directo a las intervenciones que se han producido en la sesión se relacionan a continuación las mismas y el minutaje en el que se han efectuado correspondiente al video grabado de la sesión:

| Inicio de sesión | 00:06:50 | Txerra Molinuevo Laña |
|------------------|----------|----------------------------|
| Punto 1 | 00:07:00 | Txerra Molinuevo Laña |
| Punto 2 | 00:07:14 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:08:26 | Kepa González García |
| | 00:12:50 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:12:52 | David Romero Campos |
| | 00:13:10 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:13:13 | Jon Berganza Urruela |
| | 00:17:23 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:18:02 | Bozka/Votación |
| Punto 3 | 00:18:31 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:18:50 | David Romero Campos |
| | 00:24:57 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:25:00 | Kepa González García |
| | 00:27:30 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:27:32 | Iraide Ortiz San Vicente |
| | 00:28:15 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:29:52 | David Romero Campos |
| | 00:30:40 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:30:43 | Kepa González García |
| | 00:32:15 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:32:18 | Iraide Ortiz San Vicente |
| | 00:32:54 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:33:50 | Bozka/Votación |
| Punto 4 | 00:34:30 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:34:48 | David Romero Campos |
| | 00:36:00 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:36:08 | Bozka/Votación |
| Punto 5 | 00:36:29 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:36:52 | Bozka/Votación |
| Punto 6 | 00:37:21 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:37:45 | Kepa González García |
| | 00:41:06 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:41:34 | Bozka/Votación |
| Punto 7 | 00:41:55 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:42:14 | Presari buruzko Bozka/ |
| | | Votación sobre la urgencia |
| | 00:42:22 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:42:29 | David Romero Campos |





| | 00:43:00 | Txerra Molinuevo Laña |
|--------------------|----------|-----------------------|
| | 00:43:32 | Bozka/Votación |
| Punto 8 | 00:43:56 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:44:12 | David Romero Campos |
| | 00:45:01 | Txerra Molinuevo Laña |
| Punto 9 | 00:45:15 | Txerra Molinuevo Laña |
| Ruegos y Preguntas | 00:45:35 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:45:43 | Jon Berganza Urruela |
| | 00:47:01 | Txerra Molinuevo Laña |
| | 00:47:33 | Jon Berganza Urruela |
| | 00:47:40 | Txerra Molinuevo Laña |
| Final de sesión | 00:48:02 | |

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 18:50 horas del día señalado en el encabezamiento y de ella extiendo la presente acta en formatos electrónico y de papel, para su doble constancia en los libros electrónico y ordinario de actas, siendo documento que legalmente acompaña a tales actas el fichero de video resultante de la grabación efectuada, que contiene las intervenciones orales de las y los miembros de la corporación producidas a lo largo de la sesión plenaria, siendo su código de identificación electrónico (Clave HASH) "MZ8Qp1xmzPvDFgNReRxuxCDu/PAlilUy+PW6RvsHoig=" y al que se incorpora la certificación por mí expedida, mediante firma digital, de su autenticidad e integridad, con el visto bueno de la Alcaldía, también mediante firma digital. De todo ello, como Secretaria, DOY FE.

